

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



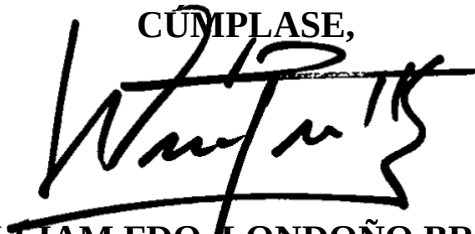
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 – 00062 00
Proceso	Verbal
Demandante	Lina María López Bolívar y otros
Demandado	Servicios de Construcción con Maquinaria y Equipo S.A.S. y Otros
Asunto	Incorpora escrito ampliación reparos concretos, ordena remitir apelación.

*Medellín, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós
(2022)*

Se incorpora al expediente escritos allegados por los apoderados judiciales de los demandantes y de los codemandados CARLOS MARIO MENESES SCHROEDER y MAYEQ S.A.S., mediante los cuales oportunamente presentan, por separado, escrito con los reparos concretos contra la sentencia proferida por este Despacho en audiencia del 13 de diciembre de 2021 (Archivo 52 y 53 C. 01 Expediente Digital); escritos que también fueron remitidos a las direcciones electrónicas conocidas de las demás sujetos procesales y respectivas contrapartes, haciéndose innecesario correrles traslado ya que con dicho envío se dio publicidad a los mismos.

En consecuencia, se dispone que por la Secretaría del Despacho se remita el expediente de la referencia al H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, para lo de su competencia.

CÚMPLASE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JF

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c310e517e2bd878fabfd174fdcf357bdf55138726b30771811bb9845d5e4af86**

Documento generado en 17/01/2022 03:48:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>